

o vocales de sus Juntas de Gobierno y han delegado 11 su representación: entre estos últimos figuran los Colegio Vascos-Navarros, que a pesar de su independencia económica con relación al Estado, ofrecieron generosa y gallardamente su ayuda para todo cuanto redundara en bien de la clase médica. Es decir, que ningún Colegio a excepción solo de dos Colegios, Ciudad-Real y Pontevedra, ha desoido el llamamiento que se les hizo demostrando así que contra lo sustentado por quienes anteriores esperiencias hicieron escepticos, la clase médica despierta a la vida societaria y con tal pujanza que aun a costa de individuales sacrificios acude al llamamiento que se le hace en pro de los comunes intereses.

Por otra parte el mútuo trato, las personales simpatias que han sabido captarse los delegados por su discreción, por su sabiduría, por su templanza en la controversia, por la exquisita cortesía de que han hecho gala, ha establecido entre todos una cordialidad de relaciones que seguramente fundamentado afectos, consolidando amistades y estrechado vinculos de compañerismo constituye prenda pretoria de la unidad de acción siempre mas eficaz y decisiva cuando a la comunidad de aspiraciones se suma el fraternal cariño.

Así pudieron discutirse sin estridencias ni apasionamientos las mas diversas tendencias y así se llegó a tomar graves acuerdos con perfecta unanimidad a la que contribuyeron con absoluta y admirable dejación de sus respetables opiniones personales hasta quienes sostuvieron con tanta fortuna como entusiasmo opuestas soluciones.

Y así pudimos presentarnos como en apretado haz ante los Ministros todos los médicos Españoles.

Ninguna cuestión candente dejó de tratarse:

REGIMEN CONTRIBUTIVO: La benevola actitud de los señores Ministros de Hacienda y Director General de Contribuciones, sus francas declaraciones y sus promesas, que dentro siempre de la mayor corrección legal nos permite abrigar la convicesión de que serán atendidas nuestras peticiones, obligan a aconsejar a los Colegios:

1.º—Que se presenten cuando sean pedidas, las declaraciones juradas estendidas con sujeción a aquellas normas ya conocidas.

2.º—Que se soliciten las nuevas patentes segun se ha hecho hasta el presente. **COLEGIO DE HUERFANOS:** Sin perjuicio de que